

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Badajoz y su partido.

Hace saber: Que la subasta anunciada para el día catorce de abril venidero, y acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 100 de 1965, se refiere al pleno dominio de la finca rústica que en los correspondientes edictos se describe, ya que la nuda propiedad de la misma fué hipotecada como propiedad del demandado, don Blas García-Ortega Tena, y el usufructo vitalicio como propiedad de los también demandados don Antonio García-Ortega y García Lucas y doña Vicenta Tena Rubio, ejecutándose la totalidad de la finca y rematándose el pleno dominio de la misma.

Y para que sirva de aclaración y corrección del posible error a que pueda inducir el texto del edicto de este Juzgado dimanante de dichos autos, de fecha veintuno de febrero pasado, por el que se anuncia la subasta; se expide el presente, que se publicará en este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Dado en Badajoz a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario (ilegible).—1.188-C.

BAEZA

Don Manuel Gómez-Villaboa y Novoa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Angel Almonacid Arpón, en nombre y representación de don Diego Cabrerizo Fernández, contra don Blas Fernández Aguilera, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

a) Urbana.—Casa en la calle de Colón, de la villa de Begíjar, marcada con el número 7, que linda: por la izquierda, entrando, con otra de herederos de Lucas Tobaruela; por la derecha, con la de Araceli Ramírez Sánchez, y por la espalda, con la de herederos de Bautista Resola. Mide once metros ochenta y nueve centímetros de fachada, por ocho metros y cinco centímetros de fondo.

Valor.—Valorada a los efectos del contrato de préstamo con hipoteca en sesenta y seis mil quinientas pesetas.

Título.—El de compra a Antonio Valenzuela Martín, en escritura otorgada en Begíjar, el catorce de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario don Alfonso Cavallé Moya; inscrita en el Registro al tomo 659, libro 88, folio 99 vuelto, finca número 1.032, inscripción 18.

b) Casa en la calle del Rufo, que tiene de número el uno, de la villa de Begíjar, linda: por la derecha, con la de Antonio Martos; izquierda, hace esquina,

a la calle de Colón; espalda, casa de Antonio Martínez Rentero. Tiene de fachada seis metros cuarenta y nueve centímetros, y de fondo desde la puerta principal a la segunda nave, que da a la cuadra, siete metros treinta y siete centímetros. Tiene una cuadra de tres metros noventa y un centímetros de ancho por tres metros treinta centímetros de largo.

Valor.—Valorada a los efectos del contrato de préstamo con hipoteca en veintidós mil ochocientos sesenta pesetas.

Título.—El de compra a Araceli Martínez Sánchez, mediante escritura autorizada en Begíjar, por el Notario que fué de la misma don Alfonso Cavallé Moya, con fecha veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, y está inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 164, libro 86, tomo 649, finca número 5.918, inscripción primera.

c) Casa en la calle de La Parra, de la villa de Begíjar, marcada con el número cuarenta y nueve; mide ocho metros ochenta centímetros lineales de fachada por siete metros ochenta decímetros de fondo. Linda: a la derecha de su entrada y a la izquierda, con el camino de Lupión; espalda, calle de La Parra.

Valor.—A los efectos de este contrato de préstamo con hipoteca, su valor se estimó en trece mil trescientas pesetas.

Título.—El de compra a Joaquín Medina García, mediante escritura otorgada en Begíjar, con fecha siete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Notario que fué de la misma villa don Alfonso Cavallé Moya, y está inscrita al folio 110 vuelto, libro 74, digo 79, tomo 596, finca número 2.104, inscripción cuarta.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las doce horas, celebrándose en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, antes señalados, para cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Baeza a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Gómez-Villaboa y Novoa.—El Secretario (ilegible).—729-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Barcelona, en resolución del día de hoy, dictada en el expediente que se sigue a instancia de don Enrique Rovira Pamies, para la declaración del fallecimiento de don Juan Rovi-

ra Pamies, hermano del demandante, nacido en Barcelona el día 4 de septiembre de 1900, de cuya capital se ausentó en 1930, embarcando en el trasatlántico «Manuel Arnús» como marinero o enfermero, desembarcando en Nueva York, de donde comunicó a su familia la dirección de 79 Norffolk ST. 4 floor 15 Room, y sin que se haya tenido noticias de dicho ausente desde el año antes mencionado, y a la vez que se hace pública la vertencia del expediente en un principio mencionado, se cita, llama y emplaza a don Juan Rovira Pamies y también a las personas ignoradas que pudieran dar noticias de su paradero o sentirse interesadas en su fallecimiento y herencia, para que comparezcan ante el Juzgado anteriormente expresado dentro del término de quince días, para ser oídos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, si no lo efectúan.

Barcelona, 23 de julio de 1965.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—512-3.
y 2.ª 16-3-1966

LALIN (PONTEVEDRA)

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Lalin en providencia de hoy, se hace saber la iniciación de expediente con número 8 de 1966, sobre declaración de fallecimiento de Manuel Civeira Carral a instancia de su hermana Carmen Civeira Farifia, vecina de Dozen.

Lo que se hace público, conforme con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lalin a 18 de febrero de 1966. El Secretario, Luis Novo.—1.207-C.

1.ª 16-3-1966

MALAGA

A virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Málaga en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Miguel Jiménez Gutiérrez contra el Ministerio Fiscal y los cónyuges don Andrés García Ruiz y doña Angela Castillo González sobre reconocimiento por parte del actor de su hija natural María Josefa Castilla González, se emplaza por medio de la presente a los referidos cónyuges don Andrés García y doña Angela Castillo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, cinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Miguel Orellana.—728-3.

*

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancias de don Adolfo Mármol Lozano contra finca especialmente hipotecada por don Alexandre Francis Paul García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca hipotecada, que es la siguiente:

Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «Nuestra Señora del Carmen», partido Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Tiene forma rectangular, y linda: al Noroeste, en línea recta de 18,50 metros de longitud, con terrenos propiedad de don José Cabrera Alpuente y doña Dolores Chinchilla Villa-Zaballos; al Nordeste, en línea recta de 23,79 metros de longitud, con terrenos de la finca matriz; al Sudeste, en línea recta de 18,50 metros de longitud, con camino de la misma finca matriz, y al Sudoeste, en línea recta de 23,79 metros de longitud, limita igualmente con camino de la finca matriz. Ocupa una extensión superficial total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

En el referido solar, sito en la «Urbanización Solymar», se ha edificado una casa-chalet de una sola planta, con garaje.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de abril próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el de cuatrocientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo; para tomar parte en la subasta los licitadores, a excepción del acreedor, deberán depositar en la Mesa de este Juzgado una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Adolfo Alonso de Prado.—El Secretario (ilegible).—730-3.

VALLADOLID

Don Rafael Gómez Escolar González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, que litiga en concepto de pobre, contra don Félix y don Fernando Cuadrado Díez, en cuantía de 1.409.733 pesetas, importe del principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas base de actuaciones que después se dirán bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio próximo, a las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose postura que sea inferior a su avalúo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el total valor de las fincas que después se relacionan y que son objeto de la subasta es el de dos millones doscientas cincuenta y nueve mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de marzo de 1966.—El Juez, Rafael Gómez Escolar.—El Secretario.—1.211-E.

El término municipal de San Miguel del Pino

1. Tierra al pago del Rubial, de una hectárea seis áreas y sesenta y una centiáreas y dos decímetros. Linda: al Este, de Ricardo González; Sur, de las Monjas Claras, de Tordesillas; Oeste, otra de Severo Emiliano Díez Berceruelo, y Norte, otra de Resines y de Ricardo González. Inscrita en el tomo 504, libro 11, folio 36, finca 788, inscripción octava.

2. Otra tierra al Añón, de cuarenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda: al Este y Oeste, de Félix Cuadrado; Sur y Norte, tierra de herederos de Hermenegildo Lanchedo. Inscrita en el tomo y libro antes dicho, folio 165, finca 408, inscripción 15.

3. Otra tierra al pago del Alón, de seiscientos treinta y seis estadales, o sea cuarenta y una áreas veintisiete centiáreas y setenta y cuatro decímetros. Linda: al Este y Oeste, con otra de herederos de don Norberto Luengo; Sur, de los de Fructuoso Berceruelo, y Norte, otra de la Capellanía de Toribio Rodríguez. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 64, finca 285, inscripción 11.

4. Otra finca al pago de los Barrancos de Iguda y media, o sesenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: al Poniente, con otra de don Félix Cuadrado; Mediodía, de Agapito González; al Naciente, de Fructuoso Berceruelo, y Norte, de herederos de Hermenegildo Lanchero. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 25, finca 804, inscripción quinta.

5. Otra tierra al pago del Horno, de novecientos noventa y cuatro estadales, o sea setenta y una áreas setenta y tres centiáreas y setenta decímetros. Linda: al Este, tierra de Francisco Higuera, hoy Pedro Rodríguez; Sur, otra de este caudal; Oeste, de Daniel Gutiérrez, y Norte, con carretera antes citada. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 28, inscripción 14.

6. Otra tierra al pago de Ajos Cortos, de treinta y tres áreas noventa y tres centiáreas y setenta y seis decímetros. Linda: al Este, de Agustín Tapia; Sur, con viña del mismo Agustín; Oeste, otra de Felipe Recio, y Norte, con majuelo de herederos de Calixto Hinaraja. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 168, finca número 668, inscripción 13.

7. Otra tierra a la Boca del Monte y Añón, de una hectárea treinta y nueve áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda: al Este, de Daniel Gutiérrez; Sur, otra del mismo; Oeste y Norte, con caminos que de San Miguel del Pino se dirigen a Velliza y Tordesillas. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 207, finca 127, inscripción 17.

8. Otra tierra al pago de los Pradones, de una iguada y ciento cuarenta estadales, o sea cincuenta y siete áreas y cuarenta y cinco metros. Linda: al Oriente, de Fructuoso Berceruelo; Mediodía, otra de herederos de Zacarías Castellanos; Poniente, de Pedro Rodríguez, y Norte, con otra del Monasterio de Santa Clara.

9. Otra tierra al pago de La Cabrera, de cincuenta y seis áreas y noventa y una centiáreas. Linda: al Oriente, con majuelo de Santiago Díez; Mediodía, tierra de (este caudal) digo Francisco González; Poniente, de Inés Castellanos, y Norte, tierra de este caudal. Inscritas estas dos últimas fincas en los mismos to-

mo y libro, folios 186 y 212, fincas 619 y 848, inscripciones 10 y cuarta.

10. Otra tierra al pago de La Cabrera, de doscientas setenta y dos cepas en veinticinco áreas y doce centiáreas. Linda: al Oriente y Mediodía, de Epifanio Gutiérrez; Poniente, de Pedro Rodríguez, y Norte, con el camino de Torrepesquera. Inscrita en el tomo y libro igual que las anteriores, folio 213, finca 849, inscripción cuarta.

11. Otra finca al pago de La Cabrera, de una hectárea cincuenta y una áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: al hoy Oeste, de herederos de Mateo Beceruelo; Mediodía, de Leandro Olmedo; Norte, majuelo de Pedro Rodríguez, y al Este, de herederos de Mateo Berceruelo. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 214, finca 850, inscripción cuarta.

12. Otra tierra titulada el Barco o pago de las Bodegas, de setenta y ocho áreas ochenta centiáreas. Linda: al Oriente y Norte, tierra de la Marquesa de Villanueva; Mediodía, con finca de Ana Castellanos, y Poniente, de o con valdíos llamados Los Llanicos. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 216, finca 852, inscripción cuarta.

13. Otra tierra al pago de Los Barrancos o del Dormitorio, de treinta y cuatro áreas y noventa y tres centiáreas. Linda: al Oriente y Norte, con otra de Fructuoso Berceruelo; Mediodía, de Francisco Resines, y Poniente, con otra de herederos de José Hernández. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 217, finca 853, inscripción cuarta.

14. Otra tierra al pago de La Cabrera, de tres iguadas y media cuarta, o una hectárea cuarenta y cinco áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda: al Oriente, de Ildefonso Castellanos; Mediodía, otra de Luis Sarmentero; Poniente, otra de herederos de Norberto Luengo, y Norte, de Fructuoso Berceruelo. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 219, finca 845, inscripción cuarta.

15. Otra tierra al pago de Calabaznos, de setenta y una áreas y treinta centiáreas. Linda: al Oriente, de Félix Lozano; Sur, otra de las Monjas Claras, de Tordesillas; Poniente, portija de Julián Castellanos, y Norte, de Fructuoso Berceruelo. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 221, finca 857, inscripción tercera.

16. Otra tierra al pago de La Cabrera, de cuarenta y nueve áreas treinta y cinco centiáreas. Linda: al Oriente y Poniente, con la partija de sus hermanos don Hipólito y doña Ana Castellanos; Mediodía, tierra de Francisco González, y Norte, tierra de este caudal. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 223, finca 859, inscripción cuarta.

17. Otra tierra al pago del Monte, de una hectárea y tres áreas, digo sesenta y tres áreas y tres centiáreas. Linda: al Oriente y Mediodía, tierra de herederos de Juan y Matías Gutiérrez; Poniente, partija de doña Ana Castellanos, y al Norte, con la carretera de Tordesillas a Valladolid. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 219, finca 555, inscripción cuarta.

18. Otra tierra al pago del Monte, de una hectárea cuatro áreas y ochenta y una centiáreas. Linda: al Oriente, tierra de Mateo Berceruelo; Mediodía, con Los Llanicos; al Poniente, partija de Julián, y al Norte, con el camino del pago. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 220, finca 856, inscripción cuarta.

19. Otra tierra al camino de Villamarciel, de veintitrés áreas y veintinueve centiáreas. Linda: al Oriente, otra de las Monjas Claras, de Tordesillas; Mediodía, con el camino del pago; Poniente, de herederos de Quintín Recio, y Norte, Fructuoso Berceruelo. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 224, finca 860, inscripción cuarta.

20. Otra tierra al pago de la Cañada del Prado, titulada la del Censo, de ochenta áreas y dieciséis centiáreas. Linda: al Oriente, con el Prado; Mediodía, con el

camino de Tordesillas a Villamarciel; Poniente, partija de Ana Castellanos, y Norte, de Fructuoso Berqueruelo. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 226, finca 892, inscripción cuarta.

31. Otra tierra al pago de la Empracedija o Pradejones, de treinta y cuatro áreas noventa y tres metros. Linda: al Este y Norte, de Crescencio Gutiérrez; Oeste, con el camino de los Pradejones, y Sur, Pradejones. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 147, finca 448, inscripción 14.

32. Otra tierra al pago de Calabazanos, de cincuenta y ocho áreas veintidós centiáreas. Linda: al Este, de Eladio Gutiérrez; Sur, otra de Fructuoso Berqueruelo; Oeste y Norte, de Severino Díez. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 11, finca 799, inscripción sexta.

33. Otra tierra al pago del camino de Villamarciel, de dos iguadas y sesenta estadales, o noventa y siete áreas y dos centiáreas. Linda: al Norte, de Sara Pérez; Mediodía, con el camino del Pago; Poniente, de Honorio Olmedo, y Oriente, camino de los Pradejones. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 205, finca 843, inscripción tercera.

34. Otra tierra a la Toca y Ajos, de ochenta y una áreas cincuenta y una centiáreas. Linda: al Este, de herederos de Eladio Gutiérrez; Sur, con otra de herederos de Leandro Olmedo; Oeste y Norte, con el camino de San Miguel del Pino. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 2, finca 794, inscripción tercera.

35. Otra tierra al pago de los Castillejos, de una hectárea catorce áreas y cuatro metros. Linda: al Este, de Sara Pérez; Sur, de Calixto Hinaraja y Julián Castellanos; Oeste, camino de Velliza a la Barca de San Miguel, y Norte, tierras de Eladio Gutiérrez y Balbino Casares. Inscrita en el tomo 423, libro ocho, folio 223, finca 646, inscripción 11.

36. Otra tierra al pago del Dormitorio, de cuatro mil cuatrocientas cepas en una superficie de ocho obradas y media, o cuatro hectáreas. Linda: al Norte, de Félix Cuadrado; Sur, Nicolás Fructuoso Gutiérrez y otros; Este, de Félix Cuadrado, y Oeste, con el camino de San Miguel a Matilla. Hoy es majuelo. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 79, finca 414, inscripción 10.

37. Otra tierra al pago de La Cabrera, de cuatro cuartas y ciento veinticinco estadales, o cincuenta y seis áreas veintiocho centiáreas y setenta milímetros. Linda: al Norte y Oriente, Capellania de Fray, hoy Naciente, Poniente y Norte, con otra de Epifanio Gutiérrez, Luis Sarmiento y Wenceslada Berqueruelo, y al Este, de Félix Cuadrado. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 12, finca 221, inscripción novena.

38. Otra tierra al pago de Calabazanos, de noventa y siete áreas y ochenta y dos metros. Linda: al Este, Sur y Oeste, de Sara Pérez, y Norte, de Julián Castellanos y Félix Cuadrado. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 220, finca 460, inscripción quinta.

39. Otra tierra al pago de Castillejos, de tres cuartas, o treinta y cuatro áreas y noventa y cuatro centiáreas. Linda: al Oriente, con el camino de la Loba; Sur, de Sara Pérez; Oeste, de Crescencio Gutiérrez, y Norte, con el camino real Viejo. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 228, finca 648, inscripción séptima.

40. Otra tierra al pago de las Peñuelas, de dos cuartas, o veinticuatro áreas. Linda: al Oriente, de Wenceslada Berqueruelo; Mediodía, Berqueruelo; Poniente, partija de Gilberto González, y Norte, con la carretera de Zamora. Inscrita en el tomo 545, libro 10, folio 168, finca 777, inscripción cuarta.

41. Otra tierra a la Toca y Ajos Cortos titulada el Picón, de setecientos cuarenta y un estadales, o cincuenta y siete áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: al Naciente y Mediodía, de Leandro Ol-

medo; Poniente, señor de Artabo, y Norte, de Justino Rodríguez. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 193, finca 378, inscripción séptima.

42. Otra tierra al pago del Monte, de una hectárea treinta y nueve áreas setenta y cuatro centiáreas. Linda: al Este, tierra de Crescencio Gutiérrez; Sur, de Julián Castellanos; Oeste, de Remigio Gutiérrez, y Norte, con el camino Real Viejo. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 132, finca 758, inscripción séptima.

43. Otra tierra al pago de las Eras, de diecinueve áreas veinticinco centiáreas y setenta decímetros. Linda: Naciente, con Wenceslada Berqueruelo; Mediodía y Poniente, Calixto Hinaraja, y Norte, de Mateo Berqueruelo. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 172, finca 223, inscripción octava.

44. Otra tierra al pago de la Cabrera, de cuatro cuartas y sesenta y cinco estadales, o cincuenta y una áreas sesenta y dos centiáreas y ochenta y ocho milímetros. Linda: al Naciente y Poniente, de Leandro Olmedo, y Norte, de Calixto Hinaraja, y al Sur, la Huelga del Río. Inscrita en el tomo 218, libro seis, folio 169, finca 222, inscripción 11.

45. Otra tierra al Rubial, de mil ochocientos ochenta y cuatro estadales, o una hectárea treinta y seis áreas veintisiete centiáreas. Linda: al Oriente y Poniente, de Fructuoso Berqueruelo; Mediodía, de Leandro Olmedo, y Norte, majuelo de Francisco Resines. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 40, finca 373, inscripción octava.

46. Otra tierra al pago de la Carraca, de una iguada y quinientos setenta estadales, o noventa áreas ochenta y tres centiáreas y cincuenta y ocho decímetros. Linda: al Sur, tierra de Crescencio Gutiérrez; Oeste, tierra de Salvador Blanco; Este, camino que de este pueblo va al Prado Viejo, y Norte, con el camino de Villamarciel a Tordesillas. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 201, finca 541, inscripción séptima.

47. Otra tierra al pago de la Cabrera, de cuatrocientos sesenta estadales, o treinta y cinco áreas setenta y una centiáreas. Linda: al Oriente, de Francisco González; Mediodía, de Calixto Hinaraja; Poniente y Norte, otra de Juan de Mata Zorita. Inscrita en el tomo 304 del archivo, libro nueve de San Miguel, folio 232, finca 394, inscripción octava.

48. Otra tierra al pago de la Cabrera, de trescientos ochenta estadales, o veintinueve áreas cincuenta centiáreas, titulada La Largaíta de la Cabrera. Linda: al Oriente, de Fructuoso Berqueruelo; Mediodía, de Hipólito Castellanos; Poniente, de Leandro Olmedo, y Norte, con el camino del Pago o de las Aceñas. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 234, finca 396, inscripción octava.

49. Otra tierra al pago de las Barracas, de cuatro iguadas y cuarta y seis estadales, o una hectárea noventa y ocho áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: al Oriente, de Francisco González; Mediodía y Poniente, de Fructuoso Berqueruelo, y Norte, con ladera titulada de la Virgen. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 236, finca 710, inscripción quinta.

50. Otra tierra al prado de Villa, de media iguada. Linda: al Oriente y Mediodía, tierra del Convento de Santa Clara; Poniente, de Juan Gonzalo, y Norte, el prado de Villa. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 158, finca 477, inscripción 13.

51. Otra tierra, hoy majuelo, al pago de Ajos Cortos, de cincuenta y ocho áreas veintidós centiáreas. Linda: al Oriente y Mediodía, con camino del Pago; Oeste, tierra de Crescencio Gutiérrez, y Norte, de Agustín Tapla. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 176, finca 76, inscripción 12.

52. Otra tierra al pago de Prados Nuevos, de dos cuartas cuarenta y nueve estadales, o sea veintisiete áreas nueve centiáreas. Linda: al Oriente, con tierra de

Eugenio Castellanos; Mediodía, de Fructuoso Berqueruelo; Poniente, de Leandro Olmedo, y Norte, con el Prado. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 122, finca 334, inscripción 13.

53. Otra tierra al pago de las Eras, de trece iguadas y doscientos cuarenta y ocho estadales, o sea seis hectáreas veintisiete áreas y doce decímetros. Linda: al Este, tierra de Eladio Gutiérrez, Julián Castellanos; Sur, con eras de Lilla; Oeste, de Juan Zorita, y Norte, con el camino de la Carrasca. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 180, finca 680, inscripción novena.

54. Otra tierra majuelo al pago del Prado, de tres iguadas y ciento cuarenta estadales, o sea una hectárea cincuenta áreas sesenta y un metros. Linda: al Este, tierra de Crescencio Gutiérrez; Norte, el Prado; Sur, camino de Villamarciel a Tordesillas, y Oeste, finca de Lino del Villar. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 60, finca 461, inscripción 13.

55. Otra tierra al pago del Monte en las Suertes, de cuatro iguadas dos cuartas y cinco estadales, o una hectárea ocho áreas y sesenta y nueve centiáreas. Linda: al Oriente, Mediodía y Poniente, de Pedro Galván, Pedro Gómez de Rozas y Epifanio Gutiérrez, y Norte, con el camino que de Villamarciel va a Tordesillas. Inscrita en el tomo 13, libro 1, folio 246, finca 46, inscripción novena.

56. Otra tierra al pago de Pradejones, de una cuarta y cincuenta y cuatro estadales, o sea quince áreas y ochenta y dos centiáreas. Linda: al Naciente, de José Conde; Mediodía, de Fructuoso Berqueruelo; Poniente, Monjas de Santa Clara, y Norte, con el camino del Pago. Inscrita en el tomo 125, libro 4, folio 166, finca 399, inscripción octava.

57. Otra tierra al pago de los Picaños, de dos iguadas y doscientos cuarenta y un estadales y medio, o una hectárea doce áreas noventa y nueve centiáreas. Linda: al Oriente, Monasterio de Santa Clara; Mediodía, majuelo de Epifanio Gutiérrez; Poniente, con el camino que de las Aceñas va a las Bodegas, y Norte, con partija de esta finca. Inscrita en el tomo 688, libro 13, folio 142, finca 197, inscripción octava.

58. Otra tierra a la Cabrera, de cuatro hectáreas setenta y nueve áreas y una centiárea. Linda: al Este, tierra de Manuela Olmedo; Sur, ribera de Julián Castellanos; Oeste, la de Crescencio Gutiérrez, y al Norte, huerta de Julio González. Inscrita en el tomo y libro antes relacionados, folio 139, finca 672, inscripción 12.

59. Otra tierra a los Picaños, de dos iguadas y doscientos cuarenta y un estadales y medio. Linda: Oriente, con otra del Monasterio de Santa Clara; Mediodía, majuelo de Epifanio Gutiérrez; Poniente, con el camino de las Aceñas a las Bodegas, y Norte, con partija de esta finca, repetida por la número 47.

60. Otra tierra al pago del Oto, de trece áreas noventa y siete centiáreas. Linda: Poniente y Norte, de Juan Zorita y Policarpo Berqueruelo; al Oriente, de Mateo Berqueruelo, y Mediodía, Monjas Claras. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 142, finca 197, inscripción octava.

61. Once duodécimas partes proindiviso de un pinar titulado la Josa, a los pagos de la Cabrera. Suertes y Huertas, de veintisiete hectáreas una área setenta y ocho centiáreas setenta y cuatro decímetros. Linda: al Este, pinar de Santiago Recio; Sur, el de Julián González; Oeste, valdíos del pueblo, y Norte, con el camino de Villamarciel, mimbreros y pinar de Crescencio Gutiérrez. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 86, finca 673, inscripción 34.

62. Otra tierra a la Cabrera, de una cuarta y ciento cuarenta y cinco estadales, o veintidós áreas noventa y cinco centiáreas. Linda: al Oriente y Mediodía, con tierra de Policarpo Berqueruelo; Poniente, otra de Wenceslada Berqueruelo, y Norte, con el camino del pago. Inscrita

en el tomo 204, libro 7, folio 244, finca 205, inscripción octava.

53. Otra tierra, la Peona, de veintitrés áreas veinte centiáreas y doce decímetros. Linda: al Naciente y Mediodía, de Ricardo González y otro, y Norte, con el camino de San Miguel del Pino y Villamarciel. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 61, finca 286, inscripción sexta.

54. Otra tierra al pago denominado los Barrancos, de una hectárea cuatro áreas y veinte centiáreas. Linda: al Este, de herederos de Eladio Gutiérrez; Mediodía, camino de San Miguel a Tordesillas; Poniente, de Pascasio Alonso, y Norte, de herederos de Fructuoso Berceruelo. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 148, finca 276, inscripción quinta.

55. Otra tierra al pago de la Boca del Monte, de noventa y tres áreas y dieciséis centiáreas cincuenta decímetros. Linda: al Este, de Crescencio Gutiérrez; Sur, de Julián Castellanos; Oeste, de Félix Díez, y Norte, con el camino del Monte. Inscrita en el tomo 173, libro 5, folio 202, finca 472, inscripción 11.

56. Otra tierra al pago de la Toca, de media iguada, o veintitrés áreas y diecinueve centiáreas. Linda: al Este, de Félix Cuadrado; Sur y Oeste, de Sara Pérez y Daniel Gutiérrez, y Norte, de Manuela Olmedo. Responde digo inscrita en dicho tomo y libro, folio 192, finca 476, inscripción 12.

57. Otra tierra al pago del Rubial, de dos iguadas y nueve estadales, o noventa y tres áreas ochenta y seis metros. Linda: al Este, de Matilde Zorita; Sur, otra del mismo Félix; Oeste, de Joaquín Vázquez, y Norte, de Daniel Gutiérrez. Inscrita en el tomo 423, libro 8, folio 217, finca 471, inscripción 16.

58. Otra tierra al pago de las Eras, de veintitrés áreas y veintinueve centiáreas. Linda: al Este, Oeste y Norte, con tierra de Anselmo Villanueva, y Sur, con las Eras de Prado del pago. Inscrita en el tomo 204, libro 7, folio 176, finca 581, inscripción octava.

59. Otra tierra al pago de Calabaznos, de media iguada, o veintitrés áreas y veintinueve centiáreas. Linda: al Este y Sur, de Félix Cuadrado; Oeste, partija de Julián Castellanos, y Norte, de Fructuoso Berceruelo. Inscrita en el tomo 635, libro 12, folio 5, finca 889, inscripción tercera.

60. Otra tierra majuelo tinto al pago de Barrancas, de mil ciento noventa y dos estadales noventa y dos áreas cincuenta y cuatro centiáreas. La divide el canal de Tordesillas, y linda toda la finca: al Este, con tierra de Adelaida Lajo; Sur, con la de Felisa Berceruelo; Oeste, de Félix González, y Norte, majuelo de Crescencio Gutiérrez. Inscrita en el tomo 594, libro 11, folio 168, finca 111, inscripción 21.

61. Otra tierra al pago del Monte, de tres iguadas y cien estadales, o una hectárea cuarenta y siete áreas cincuenta y una centiáreas y doce decímetros. Linda: al Este y Norte, con otra partija de la heredera de Cristeta Díez; Sur, otra de Paula Berceruelo, y Oeste, con otra de herederos de Fructuoso Berceruelo. Inscrita en el tomo 594, libro 11, folio 3, finca 795, inscripción tercera.

Término de Tordesillas

62. Tierra al pago del Gredero, en término de Villamarciel, de media iguada y ciento veintiséis estadales, igual a treinta y tres áreas y siete centiáreas. Linda: al Oriente, con el sendero de la Greda, dejándola a mano izquierda; Mediodía, con otra de herederos de Marcelino Goicochea; Poniente, del Marqués de San Vicente, y Norte, con otra de las Monjas Claras, de Tordesillas. Inscrita en el tomo 103, libro 14, folio 41, finca 723, inscripción sexta.

63. Otra tierra en dicho término, al pago del Dormitorio, de dos hectáreas veintiocho áreas y nueve centiáreas. Linda: al Este, con partija de Félix Díez;

Sur, majuelo de Nazario Hinaraja; Oeste, partija de Gregorio Díez, y Norte, con la cañada del Dormitorio. Inscrita en el tomo 595, libro 105, folio 99, finca 8.143, inscripción sexta.

64. Otra tierra en referido término de Villamarciel, al pago del Manzano, de cincuenta y ocho áreas sesenta y nueve centiáreas. Linda: al Este y Oeste, de herederos de don Calixto Hinaraja; Sur, de las Monjas, y Norte, con el camino de Villamarciel. Inscrita en el tomo 602, libro 106, folio 239, finca 2.418, inscripción octava.

65. Otra tierra al mismo pago del Manzano y en dicho término de Villamarciel, de veintitrés áreas y veintinueve centiáreas. Linda: al Este, de Pedro Barcia Bledo; Sur, herederos de Manuel Lázaro; Oeste, de don José Zorita, y Norte, de Félix Cuadrado. Inscrita en el tomo y libro mencionado, folio 50, finca 1.960, inscripción octava.

66. Otra tierra al pago de Gredero, en el mismo término, de sesenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: al Oriente, con la de Calixto Hinaraja; Mediodía, de Doroteo Casado; Poniente, de Eladio Gutiérrez, y Norte, cuestas concejiles. Inscrita en el tomo 443, libro 78, folio 94, finca 6.083, inscripción séptima.

67. Otra finca en dicho término, al pago de las Peñuelas, de treinta y cuatro áreas y noventa y tres centiáreas. Linda: al Oriente, de Antonio Fernández; Mediodía, con el camino Real Viejo; Poniente, de Manuel Olmedo, y Norte, con la carretera de Valladolid. Inscrita con los mismos tomo y libro que el anterior, folio 106, finca 6.087, inscripción 11.

68. Otra tierra pinar en dicho término, al pago del Sobaco, de trece iguadas. Linda: al Naciente, con la de Fructuoso Berceruelo; Mediodía, de Gregorio Díez Mamento del Villar; Poniente, otra de Wenceslada Berceruelo, y Norte, con servidumbre del pago. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 186, finca 6.111, inscripción quinta.

69. Otra tierra en dicho término, al pago del Manzano, de una hectárea dos áreas y seis centiáreas. Linda: al Este, camino de Villamarciel a Matilla; Sur y Oeste, con otra de la heredera de Gregoria, y Norte, con el camino de San Miguel del Pino a Geria. Inscrita en el tomo 698, libro 127, folio 117, finca 8.156, inscripción sexta.

70. Otra tierra en referido término, al Teso Colorado, de ochenta y tres áreas y dieciséis centiáreas. Linda: al Este y Sur, con otra de Calixto Blanco; Poniente y Norte, con otra de Félix Goicochea. Inscrita en el tomo y libro relacionado, folio 120, finca 1.810, inscripción 13.

71. Otra tierra en referido término, al pago del Picón de Egipto, de sesenta y seis áreas seis centiáreas y noventa y tres decímetros. Linda: al Este, con otra de Santos del Villar; Sur, con tierra de Félix Berceruelo; Oeste, con el sendero de la Greda, y Norte, con tierra de herederos de Hermenegildo Lancho. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 116, finca 2.621, inscripción 21.

72. Otra tierra en referido término, al pago del Manzano, de veintidós áreas noventa decímetros. Linda: al Este, de las Monjas Claras, de Tordesillas; Mediodía, con el camino de Matilla; Poniente, de Pedro Gutiérrez, y Norte, otra que fué de la Encomienda. Inscrita en el tomo y libro relacionado, folio 122, finca 1.863, inscripción 10.

73. Otra tierra en referido término, al pago de las Contendas, de noventa y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, otra de Daniel Gutiérrez; Sur, de Isaac Rodríguez; Este, con el camino de servidumbre, y Poniente, de Tomás Alonso. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 118, finca 1.846, inscripción octava.

74. Otra tierra en dicho término, al pago del Gredero y Barco, de cuarenta y seis áreas cincuenta centiáreas. Linda:

al Naciente, Norte y Poniente, tierra de Leandro Olmedo, vecino de Geria, y Mediodía, herederos de Faustino Rodríguez, vecino de Villamarciel. Inscrita en tomo 175, libro 30, folio 52, finca 3.134, inscripción 12.

75. Otra tierra en referido término de Villamarciel, al pago de Gredero, de cuarenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas y veinticinco decímetros. Linda: al Naciente, tierra de Juan Presa; Mediodía y Poniente, de don Félix Goicochea, y Norte, con otra del señor de Camaleño. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 126, finca 3.152, inscripción 11.

76. Otra tierra al pago de los Quiñones, en referido término, de dos iguadas y media, noventa y cuatro áreas nueve centiáreas y treinta y dos decímetros. Linda: al Este, con otra de Félix Barceruelo; Sur y Oeste, con otra de heredera Cristeta Díez, y Norte, con otra de Santos del Villar. Inscrita en el tomo 619, libro 109, folio 87, finca 8.160, inscripción 10.

77. Otra tierra en referido término, al pago del Dormitorio, de dos hectáreas veinticuatro áreas nueve centiáreas y treinta decímetros. Linda: al Naciente, del heredero Severo Emiliano; Sur, de Nazario Inaraja; Oeste, del heredero Edesio Díez, y Norte, con la cañada del Dormitorio. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 191, finca 8.155, inscripción 10.

78. Otra tierra en referido término, al pago del Hormigal, de una hectárea treinta y nueve áreas setenta y una centiáreas. Linda: al Este, con el camino del pago; Mediodía, de Fructuoso Berceruelo; Poniente, Florentino Rodríguez, y Norte, de Gregorio Díez. Inscrita al tomo 698, libro 127, folio 19, finca 8.256, inscripción séptima.

79. Otra tierra en referido término, al pago del Mimbrelal, de sesenta y nueve áreas ochenta y dos centiáreas y setenta y siete decímetros. Linda: al Oriente, de Pedro Rodríguez; Mediodía y Poniente, de Joaquín Martín, y Norte, otra de Calixto Blanco. Inscrita en el tomo 411, libro 73, folio 248, finca 5.765, inscripción quinta.

80. Otra tierra en dicho término, al pago del Hormigal, de sesenta áreas treinta y dos centiáreas. Linda: al Sur, de Julián Hidalgo; Oeste, de Ezequiel Barceruelo; Norte, de Crescencio Gutiérrez, y por el Este, de Miguel González. Inscrita en el tomo 520, libro 90, folio 54, finca 1.854, inscripción novena.

81. Otra tierra majuelo al pago del Dormitorio, en referido término, de mil cien cepas plantadas en dos hectáreas veinticuatro áreas nueve centiáreas. Linda: al Este, partija de heredero Edesio Díez; Sur, majuelo de Nazario Inaraja; Oeste, partija de Cristeta Díez, y Norte, con la cañada del Dormitorio. Inscrita en el tomo 473, libro 83, folio 89, finca 6.413, inscripción cuarta.

82. Otra tierra en el referido término, al pago del Manzano, de veintiséis áreas treinta y nueve centiáreas y siete decímetros. Linda: al Naciente y Mediodía, con partija de María y Juan González; Poniente, de Santos del Villar, y Norte, con el camino de Villamarciel a Geria. Inscrita en el tomo 592, libro 104, folio 204, finca 1965, inscripción sexta.

83. Otra tierra al pago del Manzano, en referido término, de una hectárea dos áreas seis centiáreas cuarenta decímetros. Linda: al Norte y Este, con partija del heredero Félix Díez; Sur, Lino del Villar, y Poniente, con otra de Resines. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 205, finca 8.162, inscripción tercera.

84. Otra tierra en dicho término al pago del Barco del Belloso, de sesenta y nueve áreas doce centiáreas. Linda: al Este, de María González, hoy de Suceso Berceruelo; Sur, otra de Cañaleña; Oeste, de este caudal, y Norte, también de este caudal. Inscrita en el tomo 592, libro 104, folio 207, finca 1.919, inscripción sexta.

85. Otra tierra en referido término, al pago del Hormigal y Hoyos, de noventa y cinco áreas diez centiáreas. Linda: al Naciente, majuelo de herederos de Anselmo Maoso; Mediodía, tierra de Martín Jiménez; Poniente, la de Cipriano Barceruelo, y Norte, otra de herederos de Marcelino Goicochea. Inscrita en el tomo 494, libro 86, folio 15, finca 1.956, inscripción quinta.

86. Otra tierra en referido término, al pago del Hormigal, de cincuenta y ocho áreas noventa y tres centiáreas. Linda: al Sur y Oeste y Norte, de Fidencia Casado y otra de Felisa Barceruelo, y al Naciente, con el camino del pago que va al Gradero. Inscrita en el tomo 104, libro 15, folio 170, finca 1.428, inscripción sexta.

87. Otra tierra en término de San Miguel del Pino, al pago de los Citos, de sesenta y nueve áreas nueve centiáreas y sesenta y tres decímetros. Linda: al Este, con tierra de don Norberto Luengo; Mediodía, de Calixto Inaraja; Poniente, de Mateo Barceruelo, y Norte, de Policarpo Barceruelo. Inscrita en el tomo 294, libro 7, folio 247, finca 217, inscripción novena.

88. Otra tierra en término de Villamarciel, al pago de los Quiñones, de cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas. Linda: al Este, de Julián Castellanos; Sur, carretera de Salamanca; Oeste, de Crascencio Gutiérrez, y Norte, de Daniel Gutiérrez. Inscrita al tomo 494, libro 86, folio 167, finca 549, inscripción novena.

89. Otra tierra en término de Villamarciel, al pago del Gredero, de sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, de Félix Cuadrado; Este, con fincas del mismo; Sur, con la de Calixto Blanco. Inscrita en el tomo 698, libro 127, folio 204, finca 2.631, inscripción segunda.

90. Otra tierra en dicho término, al pago de las Eras, de treinta y cuatro áreas y noventa y tres centiáreas. Linda: al Oriente, de herederos de Leandro Olmedo; Sur, de Pedro González; Poniente,

eras del pago, y Norte, tierra de Fructuoso Barceruelo. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 208, finca 10.635, inscripción segunda.

91. Otra tierra en el mismo término, al pago de los Quiñones, de una hectárea diecisiete áreas treinta y nueve centiáreas. Linda: al Oriente, tierra de Gregorio González; Mediodía del mismo Poniente, partija de Julia Castellanos, y Norte, con raya de las contiendas. Inscrita en dicho término, digo libro y tomo, folio 210, finca 10.637, inscripción segunda.

92. Otra tierra al pago de los Quiñones, de una hectárea treinta y siete áreas setenta y dos centiáreas. Linda: al Oriente, partija de Ana Castellanos; Mediodía, con la carretera de Valladolid a Tordesillas, y Poniente y Norte, tierra y mimbreal de herederos de Mateo Barceruelo. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 211, finca 10.638, inscripción segunda.

93. Otra tierra al mismo pago de los Quiñones, de setenta y cinco áreas ocho centiáreas. Linda: al Oriente, de Benito del Villar; Mediodía, mimbreal de Calixto Inaraja; Poniente, de Gregorio González, y Norte, raya divisoria del término de Tordesillas. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 212, finca 10.639, inscripción segunda.

94. Otra tierra al mismo pago, de setenta y cinco áreas y ocho centiáreas. Linda: al Este, de Benito del Villar; Sur, de Sara Pérez; Oeste, de Gregorio González, y Norte, de Félix Cuadrado. Inscrita en el tomo 520, libro 90, folio 52, finca 2.522, inscripción octava.

95. Otra tierra en el término de San Miguel del Pino, al pago de la Cabrera, de setenta y una áreas y veinticuatro centiáreas. Linda: al Oriente y Poniente, majuelo de herederos de Hipólito Castellanos; Mediodía, de Francisco González, y Norte, de otra de herederos de Fructuoso Barceruelo. Inscrita en el tomo 688, libro 13, folio 190, finca 1.807, inscripción segunda.

96. Y otra tierra en dicho término de San Miguel del Pino, al pago de la Cañada del Prado, de ochenta y una áreas y dieciséis centiáreas. Linda: al Oriente, tierra de Inés Castellanos; Mediodía, con el camino de Tordesillas a Villamarciel; Poniente, tierra de Claudio Gutiérrez, y Norte, de Fructuoso Barceruelo. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 195, finca 1.092, inscripción segunda.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

OSA AIZPURUA, Agustín; de veinticinco años, chófer, hijo de Francisco y de Emilia, natural de Deva (Guipúzcoa), domiciliado últimamente en Santander, Magallanes, 39; procesado en el sumario número 69 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(860.)

FRESNO GONZALEZ, Santiago; de cincuenta y dos años, viudo, jornalero, hijo de Próculo y de Luisa, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander; procesado en el sumario número 468 de 1965 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(861.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se anuncia concurso público para contratar la adquisición de materias primas, con destino al vestuario, equipo y calzado de la población reclusa de los Establecimientos Penitenciarios de España.

La Dirección General de Prisiones (Trabajos Penitenciarios) anuncia a concurso público la adquisición de materias primas para la confección de distintas prendas de vestuario, equipo y calzado con destino a la población reclusa de los distintos Establecimientos Penitenciarios, con arreglo al siguiente detalle:

500 metros de lona de 0,80 metros, para almohadas, a 40 pesetas, 20.000.
12.000 metros de lona de 0,90 metros, para jergones, a 44 pesetas, 528.000.
14.000 metros azul mahón, para monos, a 30 pesetas, 420.000.
16.000 metros de tela de sábanas, de 1,40 metros de ancho, a 35 pesetas, 560.000.

5.000 metros de tela de sábanas, de 1,50 metros de ancho, a 40 pesetas, 200.000.
6.000 toallas corrientes, a 20 pesetas, 120.000.
186 toallas de baño, a 100 pesetas, 18.600.
10.000 metros de paño, uniforme invierno, a 100 pesetas, 1.000.000.
6.160 kilogramos de lana negra, a 95 pesetas, 585.200.
440 kilogramos de lana blanca, a 105 pesetas, 46.200.
5.040 kilogramos de borra en colores, a 16 pesetas, 80.640.
360 kilogramos de borra blanca, a 35 pesetas, 12.600.
7.500 pies de vaqueta, a 25 pesetas, 187.500.
1.050 kilogramos suela faldas, a 40 pesetas, 42.000.
300 kilogramos suela cuellos, a 55 pesetas, 16.500.
1.500 pies de badana, a 12 pesetas, 18.000.
2.400 kilogramos de goma, centro 7 a 8 milímetros, a 20 pesetas, 48.000.
600 kilogramos de goma, semicentro, a 10 milímetros, a 10 pesetas, 6.000.
3.000 pares de cordones, a 1,50 pesetas, 4.500.

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1953 y demás disposiciones vigentes.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Gerencia de Trabajos Penitenciarios, despacho número 29 de la Dirección General de Prisiones, donde pueden ser examinados todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, a partir de esta fecha y hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones, que será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que finalice el referido plazo.

El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Prisiones, Sala de Juntas, a las once horas del día quinto hábil, contado a partir de aquel en que expire el plazo de admisión de ofertas, ante una Junta constituida por el ilustrísimo señor Secretario del Consejo de Administración de Trabajos Penitenciarios, como Presi-